



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 - 2023 - A/MDB

Breña, 01 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0566-2021-MDB, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de setiembre del 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, en el que se encuentra prevista el área orgánica de la **Gerencia de Desarrollo Económico**, teniendo en cuenta que se halla desierta la dirección de dicha área orgánica resulta conveniente designar a un funcionario de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero del 2023, al señor **Fidel Vladimir Guzmán Condezo**, en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Económico**, de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Breña

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE